

IMPORTANTE**OFICINA DE LICENCIAS DE CONDUCIR INFORMA**

Todas las licencias que hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre inclusive del 2020, **tienen prórroga de vencimiento** por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha original de sus respectivos vencimientos.

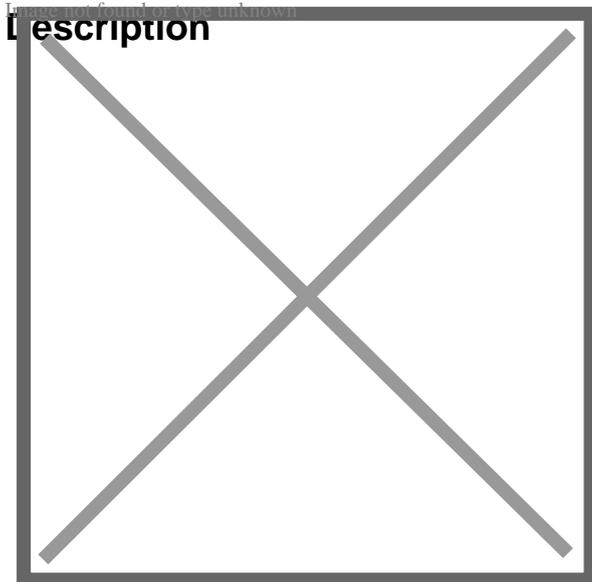


Recordá que para sacar una licencia nueva o renovar la existente, tenes que sacar turno en: www.generalarenales.gob.ar

NO SE ATENDERÁN PERSONAS SIN TURNO.



PRORROGA DE 1 AÑO EN EL VENCIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR



Recorda ingresar a www.generalarenales.gob.ar para sacar

turno para iniciar el trámite.

CATEGORY

1. D. G. ARENALES
2. Municipales / Comunales D. G. ARENALES

Category

1. D. G. ARENALES
2. Municipales / Comunales D. G. ARENALES

Date Created

octubre 2020

Author

administrador